



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2023
P.I.E. N° 797/2022-2023



Señor:
Ricardo Torres Echalar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO JUSTICIA
Sucre. -

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si el Tribunal de Sentencia Anticorrupción y Violencia contra la Mujer de la ciudad de La Paz, emitió Resolución o Sentencia, referente al caso IANUS 200808914 y FIS ZSR Nro. 632/08; por el delito de Tentativa de Violación y Lesiones Graves. Caso denunciado por Eblin Hellen Caseres Campos. Detalle y explique el estado actual del proceso. --- 2. Informe, si en el supuesto caso que no se contaría con sentencia ejecutoriada y/o resolución a la fecha, del caso nro. IANUS 200808914 y FIS ZSR nro. 632/08, cuáles son las causas legales, para dicha retardación de justicia. Detalle y explique. --- 3. Informe, cuáles fueron las medidas de protección emitidas por el Juzgado o Tribunal de Sentencia, en favor de las víctimas y las medidas cautelares impuestas contra el supuesto agresor. Explique.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Esteban Qulspe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA